

Artículo 24

De las reuniones de la Junta Directiva se levantará acta, extendiéndose en un libro, al efecto, firmada por el Presidente y el Secretario de la CONFEDERACION.

Se publicarán las deliberaciones y acuerdos, y se harán llegar a las organizaciones integradas para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 25

El Comité Ejecutivo:

El Comité Ejecutivo es el órgano permanente de gobierno y administración de la CONFEDERACION. Estará compuesto por los miembros elegidos en la Asamblea, a propuesta de las organizaciones, mediante votación libre y secreta. Y su mandato será de dos años.

Artículo 26

El Comité Ejecutivo de la CONFEDERACION, como órgano ejecutivo y coordinador, desarrollará las directrices de la Junta Directiva y de la Asamblea.

Su composición será de seis miembros como mínimo y de nueve como máximo, manteniendo la siguiente estructura:

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE 1º
VICEPRESIDENTE 2º
SECRETARIO
TESORERO
CONTADOR
3 VOCALES

Los cargos de Presidente y Tesorero deberán necesariamente coincidir en la misma organización.

Artículo 27

Las vacantes que se produzcan, durante el mandato del Comité Ejecutivo, serán ocupadas por los representantes designados por la Organización a la que pertenezcan, excepto en el caso del Presidente y Vicepresidente 1º que habrán de ser nombrados por la Junta Directiva convocada a tal efecto en un plazo no superior a 60 días. En todo caso, la vacante del cargo de Presidente llevará aparejado, obligatoriamente, el cese del tesorero que deberá ser elegido, conforme a lo establecido en el artículo 26 de los presentes Estatutos, conjuntamente con el Presidente por la Junta Directiva que deberá hacer coincidir estos dos cargos dentro de la misma Organización.

Artículo 28

- a) El Comité Ejecutivo se reunirá cuantas veces lo estime necesario, por convocatoria de su Presidente, por existir una causa justificada, o lo solicite, al menos el 25% de sus miembros. Y será válido cualesquiera que sea el número de asistentes.
- b) Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos considerándose el del Presidente de calidad para decidir empates.